



**Entidad Superior de Fiscalización del Estado**

**Poder Legislativo**

007274

  
**Poder Legislativo de Querétaro**  
**Oficialía de Partes**  
 26 SET. 2007  
 Hora: 15:49  
 [Handwritten initials: nca]

Santiago de Querétaro, Qro. 25 de septiembre de 2007.

Oficio: Núm. ESFE/849/07

**Asunto:** Envío de Informe de 3er. trimestre de 2006.

**DIP. MARTIN MENDOZA VILLA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA QUINCAGESIMA QUINTA**  
**LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO**  
**P R E S E N T E:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y 13 fracción XIII, 23, 39, 40 de la Ley de Fiscalización, me permito remitir a usted, el Informe de resultados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad denominada **Poder Legislativo**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 25 de septiembre de 2006**, debidamente foliado.

El informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura esté en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41,43, y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENBERG**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

c.c.p. archivo



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado

## Poder Legislativo

### INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

#### I. Introducción.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, correspondiente al periodo comprendido del 01 de Julio al 25 de Septiembre de 2006, con la información presentada por la Entidad fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la entidad fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevo a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoria aplicables al sector gubernamental.

#### II. Antecedentes.

a) Se presentó por parte del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 25 de septiembre de 2006.

b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; 3, 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVI, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35, 45 fracción V, Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro; y el Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado entre la Auditoría Superior de la Federación y la Legislatura del Estado de Querétaro en fecha 03 de Diciembre de 2002 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Diciembre de 2002. En fecha 11 de junio de 2007, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada.

c) En fecha 31 de agosto de 2007, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la entidad fiscalizada, las observaciones y recomendaciones derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta, las aclarara, atendiera o solventara.

000000



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado

## Poder Legislativo

d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad Fiscalizada en fecha 20 de septiembre de 2007, presentó oficio de aclaración acompañado de la información con la que se pretendió solventar las observaciones y recomendaciones notificadas, situación que alcanzó en lo general, quedando pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.

### III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad fiscalizada se informa lo siguiente:

#### a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la Entidad Fiscalizada se puede afirmar que esta cuenta con suficiencia financiera, resultado de la obtención de un superávit acumulado al 25 de septiembre de 2006 por \$2'225,324.06 (Dos millones doscientos veinticinco mil trescientos veinticuatro pesos 06/100 M.N.), lo que permite cubrir el total del pasivo existente y reconocido al 25 de septiembre de 2006.

Es importante señalar que la Entidad Fiscalizada muestra en sus estados financieros un activo circulante que asciende a \$2'076,370.20 (Dos millones setenta y seis mil trescientos setenta pesos 20/100 M.N.) y que puede disponer de forma inmediata del 77.59% del total de su activo, circulante ya que el 3.04% de este importe está a cargo de Deudores Diversos.

#### b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 1ro. de julio al 25 de septiembre de 2006, ascendieron a la cantidad de \$45'749,887.00 (Cuarenta y cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), los cuales se detallan a continuación:

b.1) Ingreso Estatal	\$	45'600,000.00	99.67 %
b.2) Productos de Capital		140,464.09	0.31 %
b.3) Ingresos Extraordinarios		9,422.91	0.02 %

Al 25 de septiembre de 2006, sus ingresos acumulados por la cantidad de \$109'033,324.58 (Ciento nueve millones treinta y tres mil trescientos veinticuatro pesos 58/100 M.N.) representan el 72.46% de lo estimado en su presupuesto de Ingresos modificado.

C00001

**c) Egresos.**

Los egresos del periodo comprendido 1ro. de julio al 25 de septiembre de 2006, ascendieron a la cantidad de \$ 46'616,440.76 (Cuarenta y seis millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta pesos 76/100 M.N.), los cuales se desglosan a continuación:

c.1) Servicios personales	\$ 21'241,709.77	45.57 %
c.2) Servicios generales	1'999,625.10	4.29%
c.3) Materiales y suministros	429,189.86	0.92 %
c.4) Maquinaria, mobiliario y equipo	251,879.39	0.54 %
c.5) Transferencias, Subs. Y Aportaciones	22'694,036.64	48.68 %

**d) Avance del ejercicio presupuestal.**

El ejercicio del gasto al cierre del periodo revisado ascendió a \$110'449,897.32 (Ciento diez millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y siete pesos 32/100 M.N.), que representa el 73.40% del total del presupuesto de egresos.

Dentro del trimestre que nos ocupa la Entidad Fiscalizada realizó ampliaciones y disminuciones presupuestales por \$10'033,000.00 (Diez millones treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron autorizados por la Comisión de Planeación y Presupuesto durante el mismo periodo.

**e) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.**

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos, ascendieron a la cantidad de \$50,823,582.43 (Cincuenta millones ochocientos veintitrés mil quinientos ochenta y dos pesos 43/100 M.N.), mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de \$49'212,500.23 (Cuarenta y nueve millones doscientos doce mil quinientos pesos 23/100 M.N.), arrojando un saldo en efectivo disponible de \$1'611,082.20 (Un millón seiscientos once mil ochenta y dos pesos 20/100 M.N.), que corresponde a los saldos de efectivo en caja, bancos e inversiones temporales que aparecen en su Balance General.

**f) Resultados de Ejercicios Anteriores**

Del análisis a las cuentas de Resultado de Ejercicios Anteriores se observó que durante el periodo no realizaron movimientos a esta cuenta.

000002

Hoja 3 de 5



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado

## Poder Legislativo

### IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y a las normas de auditoría y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la entidad.

Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

- a) El Balance General;
- b) El Estado de Resultados;
- c) El Estado de Origen y Aplicación de Recursos;
- d) El Estado de Rectificaciones a Resultados de Ejercicios Anteriores, en su caso;
- e) El avance del Ejercicio Presupuestal; y
- f) El reporte de la situación que guarda la deuda pública, en su caso.

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

### V. Comentarios, recomendaciones y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad fiscalizada.

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y con fundamento en los artículos 24 fracción XI, 40 fracciones III, y V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se determinaron las siguientes recomendaciones y observaciones.



## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

### Poder Legislativo

#### a) Observaciones

1. Incumplimiento por parte del Oficial Mayor, Tesorero y/o funcionario público que sea responsable de la función o facultad que se señala, a los artículos 13, 17, 35, 40 fracción III de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 40 Fracciones I, II y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, 107 fracciones IX y XX y 110 fracciones XII y XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, **en virtud de que la Entidad Fiscalizada, no elaboró su Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006.**

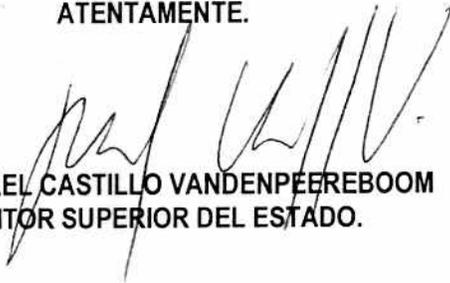
2. Incumplimiento por parte del Tesorero y/o funcionario público que sea responsable de la función o facultad que se señala, a los artículos 86, 87, 92, 93 y 102 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 40 Fracciones I, II y XXVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, 108, 110 fracciones VI y XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, **en virtud de que durante el periodo del 1º. De julio al 25 de septiembre de 2006, la Entidad Fiscalizada proporcionó apoyos sociales afectando la cuenta contable de gastos de operación, comisiones y prerrogativas de gestión social, número 5-1-6-03-00, por un monto de \$206,373.00 (Doscientos seis mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) sin que se haya desglosado y reportado correspondientemente en la Cuenta Pública del periodo revisado, los beneficios económicos y sociales de su otorgamiento.**

#### VI. Conclusión

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al **1ro. de julio al 25 de septiembre de 2006**, se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables y a los Principios de Contabilidad Gubernamental y a las bases de registro de la Entidad, con excepción de las observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización a la Entidad denominada **Poder Legislativo del Estado de Querétaro**; respecto del periodo comprendido del **01 de julio al 25 de septiembre de 2006**, por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma.

ATENTAMENTE.

  
C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENBERGHEBOOM  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.

000004

Hoja 5 de 5